

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	24 de 26

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 - 18656

Por medio de la cual se efectúa un encargo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel **PROFESIONAL**, Código 219, Grado 1, de la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante definitiva.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que, revisada la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que el día 12 de septiembre de 2018, se publicó en el página web y cartelera de la Gobernación de Santander, convocatoria a encargo por derecho preferente en una vacante definitiva el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel **PROFESIONAL**, Código 219, Grado 1, en el Equipo de Contabilidad de la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante estudio de fecha 2 de octubre de 2018, la señora **ELIZABETH CABALLERO ZABALA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.331.557, Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 6, es la inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel **PROFESIONAL**, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que la señora **ELIZABETH CABALLERO ZABALA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.331.557, Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 6, mediante proceso Forest No.1481714 del 29 de octubre de 2018, manifiesta que no acepta el encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel **PROFESIONAL**, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que según estudio de fecha 2 de octubre de 2018, la señora **GLADYS PRIETO NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.298.678, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel **ASISTENCIAL**, Código 407, Grado 10, ocupando el segundo lugar, siendo la inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel **PROFESIONAL**, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que la señora **GLADYS PRIETO NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.298.678, Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, mediante proceso Forest No. 1487177 del 8 de noviembre de 2018, manifiesta que no acepta el encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel **PROFESIONAL**, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

17 NOV 2018

	RESOLUCIÓN 00 - 18 6 5 6	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	25 de 26

- Que según estudio de fecha 2 de octubre de 2018, la señora **RUTH QUIJANO GARCÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.308.884, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, ocupando el tercer lugar, siendo la inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones
- Que por lo anteriormente expuesto,

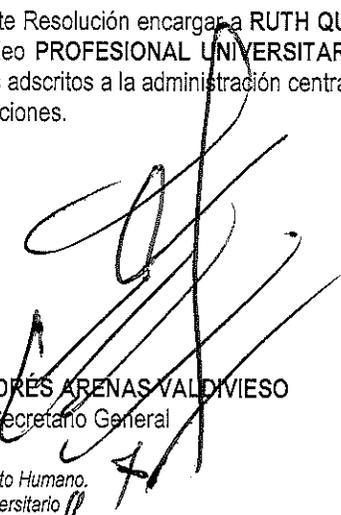
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **RUTH QUIJANO GARCÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.308.884, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a,

17 NOV 2018


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

Revisó: Emiro Celis Villamizar, Director Administrativo de Talento Humano.
 Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Proyectó: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)